



Madrid, 23 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**VBARE**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 21 de febrero de 2018, la Sociedad ha suscrito un acuerdo exclusivo y vinculante por el cual, sujeto a la obtención de un requisito legal por parte del vendedor y al resultado satisfactorio para VBARE de la Due Diligence, se formalizará la compraventa de 12 viviendas y un local comercial en el área metropolitana de Madrid por un precio de entre 1 y 1,5 millones de euros y una rentabilidad neta estimada superior al 5,9%.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.